

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

CONVOCATORIA PAF-JU-O-050-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE JULIO DE 2021

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-JU-O-050-2021, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron quince (15) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ Persona Natural	
2	INCEL S.A. Representante Legal JAIRO LÓPEZ ESCOBAR	
3	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S. Representante Legal EDUARDO MANRIQUE PINZON	
4	UNION TEMPORAL JOGA MADECONS Representante JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS	Integrante 1: JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 CONSTRUCTORA MADECONS S.A. Porcentaje de participación: 50%
5	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE Persona Natural	
6	JOSE ESCAMILLA SIERRA Persona Natural	
7	CONSORCIO COINFRA Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	Integrante 1: PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA Porcentaje de participación: 40% Integrante 2 INCORDIS S.A.S Porcentaje de participación: 30%

		<p>Integrante 3 MARA LTDA Porcentaje de participación: 30%</p>
8	<p>CONSORCIO BCS INSOL 2021 Representante CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO</p>	<p>Integrante 1: BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS Porcentaje de participación: 60% Integrante 2: INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS Porcentaje de participación: 40%</p>
9	<p>JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER Persona Natural</p>	
10	<p>CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021 Representante SANDRA CECILIA BADOS BURBANO</p>	<p>Integrante 1: SANDRA CECILIA BADOS BURBANO Porcentaje de participación: 20% Integrante 2 WILSON JAVIER LASSO DELGADO Porcentaje de participación: 30% Integrante 3 JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ Porcentaje de participación: 50%</p>
11	<p>CONSORCIO IPIALES 050</p>	<p>Integrante 1. ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ Porcentaje de Participación: 70% Integrante 2. NELSON JHOVANY TORO TOBAR Porcentaje de Participación: 30%</p>
12	<p>CONSORCIO OBRAS 050</p>	<p>Integrante No. 1. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA Porcentaje de Participación: 50 %</p>
13	<p>CONSORCIO INGENIERIA PBG Representante MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO</p>	<p>Integrante 1: MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO Porcentaje de participación: 34% Integrante 2 MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA Porcentaje de participación: 33% Integrante 3 RAÚL POVEDA ORTEGA Porcentaje de participación: 33%</p>
14	<p>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO Persona Natural</p>	
15	<p>CONSORCIO I-3 Representante JORGE EDUARDO CASTILLO GONZALES</p>	<p>Integrante 1: MAFIOLY CANTILLO SANTANDER ELIECER Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 JORGE EDUARDO CASTILLO GONZALEZ Porcentaje de participación: 20% Integrante 3 PABLO ANDRES MONTILLA Porcentaje de participación: 30%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 142, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INCEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNION TEMPORAL JOGA MADECONS	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO COINFRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO BCS INSOL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO IPIALES 050	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO OBRAS 050	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

13	CONSORCIO INGENIERIA PBG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
15	CONSORCIO I-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	INCEL S.A.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	UNION TEMPORAL JOGA MADECONS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	JOSE ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO COINFRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO BCS INSOL 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	CONSORCIO IPIALES 050	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	CONSORCIO OBRAS 050	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	CONSORCIO INGENIERIA PBG	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
14	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
15	CONSORCIO I-3	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, DESDE EL DÍA 27 AL 28 DE JULIO DE 2021, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en la cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No. 1: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ
C. C. 12.748.072

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072 , en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	04	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía de la persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	09	CUMPLE	Aportado del 06/07/2021 Sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	08	CUMPLE	Aportado del 06/07/2021 Sin reportes de sanciones disciplinarios

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	06	CUMPLE	Aportado del 03/07/2021 Sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	07	CUMPLE	Aportado del 03/07/2021 Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1027238018,00) 10%\$ 102.723.801,80	2.1.1.8.	10 a 15	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 41-45-101072683 Tomador: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER. Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$102.723.801,80 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2021. Soporte de pago: aporta recibo de pago No. 10000030533829 emitido por aseguradora de fecha 16/07/2021, en el cual se idéntica la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	16	CUMPLE	Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17 a 18	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como	2.1.1.11.			SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ aporta la documentación

Ingeniero Civil o Arquitecto.		04 a 05	CUMPLE	que lo acredita como Ingeniero Civil : copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (02/07/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	No aporta RUP. Se consulta el RUES, fecha 19 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al

proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: PAF-MENII-O-031-2021

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No. 2: INCEL S.A. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.143.498-1 Representante Legal: JAIRO LÓPEZ ESCOBAR No. IDENTIFICACIÓN C.C. 16.621.236				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por JAIRO LÓPEZ ESCOBAR con C.C. 16.621.236, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13 a 23	CUMPLE	Nombre: INCEL S.A. Fecha de expedición del certificado: 2021/06/24 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cali Término de Duración: hasta el 31 de diciembre de 2050. Término de Constitución: escritura publica del 16 de septiembre de 1991, inscrita el 20 de junio de 2001. Revisor Fiscal: Janeth Roldan Sanchez C.C. 66.810.769.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	CUMPLE	No aplica

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	25	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	30 a 31	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 a 28	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	33	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	36	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1027238018,00) 10%\$ 102.723.801,80	2.1.1.8.	38 a 44	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: C-100037749 Tomador: INCEL S.A. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 102.723.801,80 Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 30/11/2021. Soporte de pago: Aporta constancia de pago ante entidad

				bancaria, en el cual se identifica la referencia de pago y el valor de la prima de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	46	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	48 a 51	CUMPLE	Aporta formato 2 diligenciado, de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	No aplica	No aplica	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 y 09 a 11	CUMPLE	Abona la oferta BERNARDO RODRÍGUEZ CERÓN con C.C. 16.651.660 acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 27 de mayo de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	53	CUMPLE	Aporta la certificación requerida, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	55 a 88	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 29/06/2021. Se consulta el RUES, fecha 21 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de julio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INCEL S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No. 3: AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S.
 No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.628.905-1
 Representante Legal: EDUARDO MANRIQUE PINZON No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.189.742

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de julio de 2021, suscrita por EDUARDO MANRIQUE PINZON con C.C. 80.189.742, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 14	CUMPLE	Nombre: AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 2021/06/24 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: documento privado del 19 de junio de 2013, inscrita el 25 de junio de 2013. Revisor Fiscal: Sergio Alfredo Vargas Sanchez C.C. 1.032.378.756
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	CUMPLE	No aplica

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 a 17	CUMPLE	Aportados de fecha 08 y 17 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18 a 19	CUMPLE	Aportados de fecha 08 y 17 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultado de fecha 21 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	CUMPLE	Aportado de fecha 17 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1027238018,00) 10%\$ 102.723.801,80	2.1.1.8.	21 a 24	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101336815 Tomador: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 102.723.801,80 Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 30/11/2021 . Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000030760684,

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				de fecha 17/07/2021 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	25 a 28	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	29 a 33	CUMPLE	Aporta formato 2 diligenciado, de fecha 15 de julio de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	No aplica	No aplica	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 a 06	CUMPLE	Abona la oferta DAVID RICARDO VILLARREAL BERMUDEZ con C.C. 1.015.450.988 acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 29 de junio de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	34 a 165	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 24/06/2021. Se consulta el RUES, fecha 21 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No. 4. UNION TEMPORAL JOGA MADECONS

Representante del consorcio:

JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS

C.C. No 12.980.891

Conformado por:

Integrante 1:

JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS

C.C. No 12.980.891

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2

CONSTRUCTORA MADECONS S.A.

Nit No 800.097.794-8

Representante Legal

Jairo Revelo Jimenez

C.C. No 10.530.720

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por: JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS, identificado con la CC. 12.980.891 en calidad de representante

				del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	06 a 14	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS No aplica.</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCTORA MADECONS S.A. Fecha de expedición: 14 de julio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Popayán. Término de Constitución: Escritura pública del 14 de junio de 1990 e inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de abril 1994. Término de Duración: hasta el día 28 de diciembre de 2067. Revisor Fiscal: Fernando Sanchez Cucalon CC 10.542.993</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	04 a 05	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Pasto – Nariño Tipo: Unión Temporal. Responsabilidad: Conforme a la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: el plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15 a 16	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 a 23	CUMPLE	Aportado: 14 de julio de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 a 26	CUMPLE	Aportado: 14 de julio de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	27 y 29	CUMPLE	Aportados: 14 y 17 de julio de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>30 y consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportado: 14 de julio de 2021 y consultado del 21 de julio de 2021. Sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.027.238.018,00) 10%\$ 102.723.801,80</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>32 a 33</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101072679 Tomador: UNION TEMPORAL JOGA MADECONS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$102.723.801,80 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021. Soporte de pago: No aporta constancia de pago.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>i. Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</p> <p><i>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p>

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</p> <p>ii. Deberá allegar soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><u>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 41	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	42 a 51	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 17 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 15 de julio de 2021.</p> <p>Aporta fotocopia de la matrícula profesional, sin embargo no allega fotocopia de la cédula de ciudadanía y el certificado antecedente de la junta central de contadores no se encuentra</p>

				<p>vigente, ya que el aportado fue expedido el 05 de abril de 2021, sin encontrarse vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Deberá subsanar aportando los documentos del revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...) <u>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores."</u></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	16 a 20	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 14 de julio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	53	CUMPLE	Aporta la certificación requerida, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	55 a 106 y 107 a 138	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del RUP, de 10 de mayo de 2021, se consulta en el RUES de 21 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del RUP, de 11 de junio de 2021, se consulta en el RUES de 21 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNION TEMPORAL JOGA MADECONS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No. 5: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE
C. C. 16.694.846

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE C.C. 16.694.846, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía de la persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	09	CUMPLE	Aportado del 06/07/2021 Sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Aportado del 06/07/2021 Sin reportes de sanciones disciplinarios

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Aportado del 06/07/2021 Sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aportado del 06/07/2021 Sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1027238018,00) 10%\$ 102.723.801,80</p>	2.1.1.8.	13 a 20	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: C-100037773 Tomador: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$102.723.801,80 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 29 de noviembre de 2021. Soporte de pago: aporta recibo de pago electrónico No. 598290020 emitido por aseguradora de fecha 17/07/2021, en el cual se idéntica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21	CUMPLE	Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22 a 24	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como	2.1.1.11.			LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE aporta documentación

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Ingeniero Civil o Arquitecto.		07 a 08	CUMPLE	que lo acredita como Ingeniero Civil : copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (06/07/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	25 a 71	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 06 de julio de 2021. Se consulta el RUES, fecha 21 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No. 6 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio 2021, suscrita por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10	CUMPLE	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con Cédula De Ciudadanía 92525570, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional de COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-80154 desde el 21 de Marzo de 2000, otorgado mediante Resolución Nacional 1841.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	NO APLICA	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Se aporta las CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13	CUMPLE	Aportado del 16 de julio de 2021. No está reportado como responsable fiscal

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12	CUMPLE	Aportado del 16 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15	CUMPLE	Aportado del 16 de julio de 2021. No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	14	CUMPLE	Aportado del 16 de julio de 2021. Registro interno de validación No. 24335721. Sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1027238018,00) 10%\$ 102.723.801,80	2.1.1.8.	15-18	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 65-45-101069752 Tomador: ESCAMILLA SIERRA, JOSE SACRAMENTO . Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$102,723,801.80 Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 19/12/2021 . Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000030744126 ante entidad bancaria, en el cual se identifica la referencia de pago y el valor de la prima de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20-21	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23 a 24	CUMPLE	Integrante 1: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA aporta documento firmado por persona natural de fecha 19 de julio de 2021.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Aporta planilla pagada de cotización al sistema general de seguridad social por concepto de salud y pensiones del mes de julio de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, firma como persona natural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (15/07/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	26-96	VERIFICADO	Aporta certificado del RUP, de fecha 14/07/2021. Se consulta el RUES, el 24 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO COINFRA

Representante del consorcio:

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

C.C. No 1.049.613.787

Conformado por:

Integrante 1:

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA

C.C. No 7.227.602

Porcentaje de participación: 40%

Integrante N° 2

INCORDIS S.A.S

Nit No 900.869.939-5

Representante Legal

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

C.C. No 1.049.613.787

Porcentaje de participación: 30%

Integrante N° 3

MARA LTDA

Nit No 800.020.156-8

Representante Legal

CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ

C.C. No 24.037.723

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con la CC. 1.049.613.787 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	15 a 24	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA No aplica.</p> <p>Integrante No. 2. INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Fecha de expedición: 06 de julio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Sogamoso. Término de Constitución: documento privado del 01 de julio de 2015 e inscrita en la Cámara de Comercio el 02 de julio 2015. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 3. MARA LIMITADA Fecha de expedición: 25 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Tunja. Término de Constitución: Escritura pública del 25 de noviembre de 1987 e inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 1987. Término de Duración: hasta el día 25 de noviembre de 2055. Revisor Fiscal: Jorge Luis López Parra CC 1.049.603.385</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	03 a 05	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Duitama – Boyacá.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme a la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p> <p>Duración: el plazo estimado del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06, 10 y 12	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26, 28, 32, 34 y 38	CUMPLE	Aportados: 24 y 28 de junio de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25, 27, 31, 33 y 37	CUMPLE	Aportados: 24 y 28 de junio de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29, 35 y 39	CUMPLE	Aportados: 24 y 28 de junio de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	30, 36 y 40	CUMPLE	Aportados: 24 y 28 de junio de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.027.238.018,00) 10%\$ 102.723.801,80</p>	2.1.1.8.	41 a 49	CUMPLE	<p>Aseguradora: HDI Seguros S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento particular</p> <p>Póliza No.: 4001361</p> <p>Tomador: CONSORCIO COINFRA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la</p>

				<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$102.723.801,80 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de julio de 2021 hasta el 25 de noviembre de 2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 03462 de fecha 16 de julio de 2021, expedido por el corredor de seguros, en el cual se identifica la referencia y el valor de la prima correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	50 a 58	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	60 a 65	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, del 19 de julio de 2021. Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de julio de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	07 a 08	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 19 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aportan	CUMPLE	Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 21 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 21 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 21 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO COINFRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduprevisora: No reporta contratos.
Fidubogota: En proceso de certificación.
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO BCS INSOL 2021

Representante del consorcio:

CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO

C.C. No 52.161.627

Conformado por:

Integrante 1:

BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS

Nit No 900.335.385-3

Representante Legal

CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO

C.C. No 52.161.627

Porcentaje de participación: 60%

Integrante 2:

INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS

Nit No 900.139.747-6

Representante Legal

GERMAN ALONSO RAMIREZ AYALA

C.C. No 71.775.906

Porcentaje de participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio

propuesta	2.1.1.1		de 2021, suscrita por CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO, identificado con la CC. 52.161.627 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 a 26	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante No. 1. BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS Fecha de expedición: 12 de julio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: documento privado del 19 de enero de 2010 e inscrita en la Cámara de Comercio el 25 de enero 2010. Término de Duración: Hasta el 19 de enero de 2030. Revisor Fiscal: Blanca Irene Carmona Rincón C.C. 51.945.223</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS Fecha de expedición: 07 de julio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Medellín. Término de Constitución: Escritura pública del 26 de febrero de 2007 e inscrita en la Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2007. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jesús Antonio Cortes Ruiz C.C. 91.183.770</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	28 a 29	<p>CUMPLE</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p>

				Duración: el plazo estimado de ejecución del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06 y 30	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	46 a 49	CUMPLE	Aportados: 16 de julio de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	51 a 54	CUMPLE	Aportados: 16 de julio de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	59 a 60	CUMPLE	Aportados: 16 de julio de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	56 a 57	CUMPLE	Aportados: 16 de julio de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.027.238.018,00) 10%\$ 102.723.801,80	2.1.1.8.	62 a 73	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: NB-100170281 Tomador: CONSORCIO BCS- INSOL 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$102.723.802,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 04 de diciembre de 2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago electrónico No. 644274715 de fecha 19 de julio de 2021, expedido por la

				aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	75 a 76	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35 a 44	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de julio de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de julio de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	06 a 08	CUMPLE	La representante acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 10 de mayo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	122 a 430 y 431 a 875	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 07 de julio de 2021, se consulta en el RUES de 23 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 07 de julio de 2021, se consulta en el RUES de 23 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO BCS INSOL 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No. 9: JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER
C. C. 98.398.802

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER C.C. 98.398.802, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	03	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía de la persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22	CUMPLE	Aportado del 16/07/2021 Sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Aportado del 16/07/2021 Sin reportes de sanciones disciplinarios

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aportado del 16/07/2021 Sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportado del 16/07/2021 Sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1027238018,00) 10%\$ 102.723.801,80</p>	2.1.1.8.	11 a 19	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: C-100037778 Tomador: JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$102.723.801,80 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 29 de noviembre de 2021. Soporte de pago: No aporta constancia de pago.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Deberá allegar soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><u>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	07	CUMPLE	Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	26 a 28	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	05 a 06	CUMPLE	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER aporta documentación que lo acredita como Ingeniero Civil : copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (16/07/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	No aporta RUP, Se consulta el RUES, fecha 23 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios

Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021

Representante del consorcio:

SANDRA CECILIA BADOS BURBANO

C.C. No 30.736.531

Conformado por:

Integrante 1:

SANDRA CECILIA BADOS BURBANO

C.C. No 30.736.531

Porcentaje de participación: 20%

Integrante N° 2

WILSON JAVIER LASSO DELGADO

C.C. No 12.998.133

Porcentaje de participación: 30%

Integrante N° 3

JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ

C.C. No 12.969.285

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por SANDRA CECILIA BADOS BURBANO,

				identificado con la CC. 30.736.531 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	04 a 05	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Pasto – Nariño. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: el plazo de ejecución del contrato y mínimo (30) meses adicionales.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06 a 08	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	09 a 11	CUMPLE	Aportados: 16 de julio de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12 a 14	CUMPLE	Aportados: 16 de julio de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15 a 17	CUMPLE	Aportados: 16 de julio de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18 a 20	CUMPLE	Aportados: 16 de julio de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.	2.1.1.8.	21 a 26	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101072731 Tomador: CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.027.238.018,00) 10%\$ 102.723.801,80</p>			<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: No enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$102.723.801,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 3196251 de fecha 16 de julio de 2021, expedido por la aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</p> <p><i>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y</i></p>
--	--	--	---

				<p><i>cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27 a 30	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	31 a 44	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	45 a 50	CUMPLE	La representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 17 de julio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	51 a 350 489 a 568 351 a 488	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta RUP del 17 de julio de 2021, se consulta en el RUES de 23 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP del 25 de junio de 2021, se consulta en el RUES de 23 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP del 13 de julio de 2021, se consulta en el RUES de 23 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al*

proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE 11: CONSORCIO IPIALES 050
Representante Legal (Principal)
CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO
CC. No. 1.053.330.759 de Chiquinquirá (Boyacá)

Conformado por:

Integrante No. 1.

ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ
C.C 18.126.628 de Mocoa (Putumayo)
Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2.

JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO
C. C. No. 98.380.158 de Pasto (Nariño)
Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	7 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO , identificado con la CC. No. 1.053.330.759 de Chiquinquirá (Boyacá) en calidad de representante Legal
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 18	CUMPLE	Integrante 1: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ No Aplica.

		Integrante 2: 21		Integrante 2: JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO No Aplica.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-12	NO CUMPLE	<p>Documento de fecha 13 de julio de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Representante Suplente: No se designa</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Ssolidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: - <i>“QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al plazo de ejecución del contrato, término de liquidación del contrato y cuatro (4) meses. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.”</i> (Subrayado fuera de texto) – No cumple</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Deberá ajustar la duración del consorcio, conforme se establece en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL (...) 10. La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato <u>y un (1) año más.”</u></p>

				(Subrayado fuera de texto)
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	Representante Legal 14 Integrante 1: 18 Integrante 2: 21	CUMPLE	Se aportan las cédulas de los integrantes persona natural y de los representantes legales del integrante persona jurídica y del 1 representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2: CONSULTADO Integrante 3: CONSULTADOS	CUMPLE	Representante Legal: Certificado consultado, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Certificado consultado el 24 de julio de 2021 del Integrante persona natural, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Certificado consultado el 24 de julio de 2021 del Integrante persona natural, no se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2: CONSULTADO Integrante 3: CONSULTADOS	CUMPLE	Representante Legal: Certificado consultado, no se encuentra reportado como responsable fiscal, no registra sanción ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: Certificado consultado el 24 de julio de 2021 del Integrante persona natural, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado consultado el 24 de julio de 2021 del Integrante persona natural, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2: CONSULTADO	CUMPLE	Representante Legal: Certificado consultado el 24 de julio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: Certificado consultado el 24 de julio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: Certificado consultado el 24 de julio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.

<p align="center">Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p align="center">Representante Legal CONSULTADO Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2: CONSULTADO</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Representante Legal: Certificado consultado el 24 de julio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 1: Certificado consultado el 24 de julio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: Certificado consultado el 24 de julio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1027238018,00) 10%\$ 102.723.801,80</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">23-26</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: CP-100003848 Tomador: CONSORCIO IPIALES 050 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIOS AUNTONOMOS FIDUCIARIA B, identificado con NIT. 8300558977. NO CUMPLE DEBE SUBSANAR, el nombre del beneficiario es incorrecto, el nombre correcto es PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.055.897-7. Participación e identificación integrantes: Se relacionan. Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$102.723.900 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021. Soporte de pago: No cumple – No aporta soporte de pago. DEBE SUBSANAR. Lo que aporta es un recibo de pago, pero en el cual no se observa el pago.</p> <p align="right">DEBE SUBSANAR</p>

				<p>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p>1) “2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.055.897-7</p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá allegar anexo modificatorio de la póliza de seguros que soporta la garantía de seriedad, con el nombre correcto del asegurado y del beneficiario.</p> <p>2) Debe aportar el soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. CP-100003849 que se presenta con la propuesta, conforme lo establece el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p><u>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p> <p>Para tales efectos debe tener presente las reglas para subsanación establecidas en el proceso.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28-31	CUMPLE	Aportan Rut.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 33-34 Integrante 2: 35-36	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado por el integrante ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ y firmado por el mismo, de fecha 19 de julio de 2021. Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de abril de 2021.

				<p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado por el integrante JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO y firmado por el mismo, de fecha 19 de julio de 2021. Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de abril de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	15-16	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 21 de mayo de 2021. Se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-330712 desde el 06 de Mayo de 2016.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 38 al 41 Integrante 2: 42 a 49	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUP no se observa legible la fecha. Se consulta el RUES el 24 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas.</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUP no se observa legible la fecha. Se consulta el RUES el 24 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 24 de julio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. N° PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO IPIALES 050, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios

Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019 y PAF-MEN-O-072-2019

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">CERTIFICADOS COPNIA CONSULTADOS</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 1140844020, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-273633 desde el 03 de Abril de 2014, otorgado mediante Resolución Nacional 505</p> <p>Integrante 2: EDWIN DE CRISTO MEZA PINEDA, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 92554979, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-82073 desde el 17 de Agosto de 2000, otorgado mediante Resolución Nacional 2017.</p>
<p align="center">Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">7-8</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Representante Suplente: Se designa</p> <p>Domicilio: Sincelejo</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se generen del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración de este consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
<p align="center">Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p align="center">Integrante 1: 10 Integrante 2: 9</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los dos integrantes persona natural del consorcio y del representante legal del consorcio</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal</p>	<p align="center">2.1.1.5.</p>	<p align="center">CONSULTADOS</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no se</p>

de la Contraloría General de la República				encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	Integrante 1: Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Integrante 1: Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Integrante 1: Certificado consultado el 24 de julio de 2021. Registro interno de validación No. 24497002, no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: Certificado consultado el 24 de julio de 2021. Registro interno de validación No. 24496992 no se encuentra reportado como responsable fiscal.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1027238018,00) 10%\$ 102.723.801,80	2.1.1.8.	14	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100170231 Tomador: CONSORCIO OBRAS 050 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT. 8300558977 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Están Cubiertos en la carátula de la póliza. Valor asegurado:\$ 102.723.801,80 Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 19/11/2021. Soporte de pago: No aporta, NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR.

				<u>DEBE SUBSANAR</u>
				<p>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p><i>“(..). II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p> <p><u>A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 2: 15-17 Integrante 3: 18-20	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut de 2020. Integrante 2: Se aporta Rut de 2019.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 22-26 Integrante 2: 21	NO CUMPLE	<p><u>Integrante 1:</u> Se aporta formato 2, diligenciado por el integrante persona natural, de fecha 19 de julio de 2021, con certificado de planilla de pago como aportante del mes de junio de 2021.</p> <p><u>Integrante 2:</u> Se aporta formato 2, diligenciado por el integrante persona natural, de fecha 19 de julio de 2021, <u>pero no aporta certificado de planilla de pago. NO CUMPLE DEBE SUBSANAR.</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>Los términos de referencia en el numeral 2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, determina:</u> “El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los</p>

				<p>certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.”</p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente el proponente deberá allegar certificado en el donde consta estar registrado al Sistema de Seguridad Social Integral o allegar la última planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	La representante legal del consorcio ostenta la calidad de Ingeniera Civil: ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ, identificada con CEDULA DE CIUDADANIA 1102880072, se encuentra inscrita en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0532839 COR desde el 31 de Agosto de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020033886. Aporta Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADOS	CUMPLE	<p>Integrante 1: NO Aporta RUP. Se consulta el RUES el 24 de julio de 2021 y no se observa estar inscrito en el RUES. Se consulta compliance y No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p>Integrante 2: NO Aporta RUP. Se consulta el RUES el 24 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el el 24de julio de 2021y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-JU-O-050-2021, se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO OBRAS 050., NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>				
Concentración de Contratos:				

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No. 13. CONSORCIO INGENIERIA PBG

Representante del consorcio:

MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO

C.C. No 37.083.659

Conformado por:

Integrante 1:

MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO

C.C. No 37.083.659

Porcentaje de participación: 34%

Integrante N° 2

MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA

C.C. No 18.195.186

Porcentaje de participación: 33%

Integrante N° 3

RAÚL POVEDA ORTEGA

C.C. No 98.383.375

Porcentaje de participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO,

				identificado con la CC. 37.083.659 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	04 a 06	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Pasto – Nariño. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	07, 09 y 11	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15, 20 y 25	CUMPLE	Aportados: 06 y 17 de julio de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17, 21 y 24	CUMPLE	Aportados: 06 y 17 de julio de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	14, 18 y 22	CUMPLE	Aportados: 06 y 17 de julio de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	16, 19 y 23	CUMPLE	Aportados: 06 y 17 de julio de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	26 a 33	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101072727 Tomador: CONSORCIO INGENIERIA PBG Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el

<p>(\$1.027.238.018,00) 10%\$ 102.723.801,80</p>				<p>objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$102.723.801,80 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1000003075516 de fecha 16 de julio de 2021, expedido por la aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>34 a 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>37 a 45</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Integrante 3: Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad</p>

				social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	07 a 08	CUMPLE	La representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 09 de junio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	CUMPLE	Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 23 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 23 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 23 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INGENIERIA PBG, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No. 14 JOHNY WIFREDO NARVAEZ DELGADO

CC. No. 98.380.158

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	7-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio 2021, suscrita por JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER identificado con la CC. No. 98.380.158 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11	CUMPLE	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO , identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 98380158, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-81027 desde el 18 de Mayo de 2000, otorgado mediante Resolución Nacional 1900.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	NO APLICA	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11	CUMPLE	Se aporta las CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Consultado del 24 de julio de 2021. No está reportado como responsable fiscal

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Consultado del 24 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Consultado del 24 de julio de 2021. No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Consultado del 24 de julio de 2021. Registro interno de validación No. 24354208. Sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1027238018,00) 10%\$ 102.723.801,80	2.1.1.8.	17-18	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101336868 Tomador: NARVAEZ DELGADO, JOHNY WILFREDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$102,723,801.80 Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 30/11/2021. Soporte de pago: No aporta constancia de pago. <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> Deberá allegar soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: <u>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u>
Copia del Registro Único Tributario -	2.1.1.9.		CUMPLE	Se Aporta RUT

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

RUT		20-21		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23-25	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	12-13	CUMPLE	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO , identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 98380158, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-81027 desde el 18 de Mayo de 2000, otorgado mediante Resolución Nacional 1900. Aporta COPNIA de fecha 7 de julio de 2021 y Tarjeta Profesional.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	27-29	VERIFICADO	Aporta certificado del RUP. Se consulta el RUES, el 24 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOHNY WIFREDO NARVAEZ DELGADO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de**

recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No. 15. CONSORCIO I-3
Representante del consorcio:
JORGE EDUARDO CASTILLO GONZALES
C.C. No 13.060.252

Conformado por:
Integrante 1:
MAFIOLY CANTILLO SANTANDER ELIECER
C.C. No 19.137.052
Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2
JORGE EDUARDO CASTILLO GONZALES
C.C. No 13.060.252
Porcentaje de participación: 20%

Integrante N° 3
PABLO ANDRES MONTILLA
C.C. No 98.394.761
Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por JORGE EDUARDO CASTILLO

				GONZALES, identificado con la CC. 13.060.252 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	04 a 05	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Pasto – Nariño. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato y mínimo (30) meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06 a 08	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15, 19 y 23	CUMPLE	Aportados: 15 de julio de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16, 20 y 24	CUMPLE	Aportados: 15 de julio de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	17, 21 y 25	CUMPLE	Aportados: 15 de julio de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18, 22 y 26	CUMPLE	Aportados: 15 de julio de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.	2.1.1.8.	27 a 31 y 01 del archivo 2	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101072726 Tomador: CONSORCIO I-3 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.027.238.018,00) 10%\$ 102.723.801,80</p>				<p>FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$102.723.900,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000030757671 de fecha 17 de julio de 2021, expedido por la aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>02 a 07 del archivo 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>08 a 30 del archivo 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Integrante 3: Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona</p>

				natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	11 a 12	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 16 de julio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	34 a 89 del archivo 2 90 a 123 del archivo 2 90 a 143 del archivo 2	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 16 de marzo de 2021, se consulta en el RUES de 23 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 19 de julio de 2021, se consulta en el RUES de 23 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta RUP de fecha 19 de marzo de 2021, se consulta en el RUES de 23 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO I-3, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/07/2021	Convocatoria:	PAF-JU-O-050-2021	Presupuesto:	\$ 1.027.238.018	Municipio:	IPIALES - NARIÑO	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ			Nit:	12.748.072-5		Tipo Proponente:	P. Natural	
Integrante 1:	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ			Nit 1:	12.748.072-5		Part. (%) 1:	100%	
Integrante 2:				Nit 2:			Part. (%) 2:		
Integrante 3:				Nit 3:			Part. (%) 3:		
Integrante 4:				Nit 4:			Part. (%) 4:		
Integrante 5:				Nit 5:			Part. (%) 5:		
							Int 1:	Nacional	
							Int 2:		
							Int 3:		
							Int 4:		
							Int:5		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 490.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$205.447.604,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 490.000.000	\$ 205.447.604	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/07/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-050-2021	Presupuesto: \$ 1.027.238.018	Municipio: IPIALES - NARIÑO	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: INCEL SA		Nit: 800.143.498-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INCEL SA	Nit 1: 800.143.498-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCEL SA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 205.447.604				
Expedida por:	BANCO AV VILLAS				
Part. (%)	100%				

	INCEL SA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$205.447.604,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 205.447.604	\$ 205.447.604	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/07/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-050-2021	Presupuesto: \$ 1.027.238.018	Municipio: IPIALES - NARIÑO	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS		Nit: 900,628,905-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	Nit 1: 900,628,905-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.500.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$205.447.604,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.500.000.000	\$ 205.447.604	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/07/2021	Convocatoria:	PAF-JU-O-050-2021	Presupuesto:	\$ 1.027.238.018	Municipio:	IPIALES - NARIÑO	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL JOGA MADECONS			Nit:				Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1:	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS			Nit 1:	12.980-981-3			Part. (%) 1:	
Integrante 2:	CONSTRUCTORA MADECONS SA			Nit 2:	800.097.794-8			Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA MADECONS SA	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS	0	0	
Fecha Carta CC:	19-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.800.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUCTORA MADECONS SA	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$205.447.604,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						En los términos de referencia 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, señala expresamente en el literal " c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" y dado que en el punto 2,1,2 Requisitos habilitantes de orden financiero señala en su numeral 4) La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la Convocatoria y en las CAUSALES DE RECHAZO -1.37.28, se indica que -" Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia." Dado que la Carta presentada no esta dirigida a la convocatoria se RECHAZA a la luz de lo señalado.
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.800.000.000	\$ 205.447.604	CUMPLE

RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/07/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-050-2021	Presupuesto: \$ 1.027.238.018	Municipio: IPIALES - NARIÑO	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE		Nit: 16.694.646-1	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	Nit 1: 16.694.646-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE		0	0		
Fecha Carta CC:	15-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 205.447.604				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$205.447.604,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 205.447.604	\$ 205.447.604	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/07/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-050-2021	Presupuesto: \$ 1.027.238.018	Municipio: IPIALES - NARIÑO	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: JOSE ESCAMILLA SIERRA	Nit: 92.525.570-5	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: JOSE ESCAMILLA SIERRA	Nit 1: 92.525.570-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA		0	0	
Fecha Carta CC:	12-Jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 205.447.604				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$205.447.604,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Bancolombia valida que la vigencia del documento es por 12 meses, del 22/12/2020 a 22/12/2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 205.447.604	\$ 205.447.604	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/07/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-050-2021	Presupuesto: \$ 1.027.238.018	Municipio: IPIALES - NARIÑO	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO COINFRA	Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio		
Integrante 1: PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	Nit 1: 7.227.605-5	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INCORDIS SAS	Nit 2: 900.869.939-5	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: MARA LTDA	Nit 3: 800.020.156-8	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	INCORDIS SAS	MARA LTDA	0	
Fecha Carta CC:	15-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 250.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	INCORDIS SAS	MARA LTDA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$205.447.604,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 205.447.604	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/07/2021	Convocatoria:	PAF-JU-O-050-2021	Presupuesto:	\$ 1.027.238.018	Municipio:	IPIALES - NARIÑO	No. Carpeta:	8	
Nombre Proponente:	CONSORCIO BCS-INSOL 2021				Nit:					
Tipo Proponente:	Consortio				Nit 1:	900335385-3				
Integrante 1:	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS				Nit 2:	900139747-6				
Integrante 2:	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS				Nit 3:					
Integrante 3:					Nit 4:					
Integrante 4:					Nit 5:					
Integrante 5:					Part. (%) 1:	60%				
						Part. (%) 2:	40%			
						Part. (%) 3:				
						Part. (%) 4:				
						Part. (%) 5:				
						Int 1:	Nacional			
						Int 2:	Nacional			
						Int 3:				
						Int 4:				
						Int:5				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS		
Fecha Carta CC:	15-jul-21		
Monto Carta CC:	\$ 205.447.604		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	40%		

	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$205.447.604,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 22-7-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 205.447.604	\$ 205.447.604	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/07/2021	Convocatoria:	PAF-JU-O-050-2021	Presupuesto:	\$ 1.027.238.018	Municipio:	IPIALES - NARIÑO	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	JOHN GALINDEZ			Nit:				Tipo Proponente:	P. Natural
Integrante 1:	JOHN GALINDEZ			Nit 1:	98398802-5			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOHN GALINDEZ				
Fecha Carta CC:	14-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 250.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JOHN GALINDEZ					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$205.447.604,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	si						correo del 23-7-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 205.447.604	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/07/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-050-2021	Presupuesto: \$ 1.027.238.018	Municipio: IPIALES - NARIÑO	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: WILSON LASSO	Nit 1: 12998133-8	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JOSE ROSERO	Nit 2: 12969285-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: SANDRA BADOS	Nit 3: 30736531-8	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILSON LASSO				
Fecha Carta CC:	15-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 825.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	WILSON LASSO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$205.447.604,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 22-7-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 825.000.000	\$ 205.447.604	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/07/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-050-2021	Presupuesto: \$ 1.027.238.018	Municipio: IPIALES - NARIÑO	No. Carpeta: 11
Nombre Proponente: CONSORCIO IPIALES 050		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ANDRES BUENDIA	Nit 1: 18126628-2	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: NELSON TORO	Nit 2: 97472002-2	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NELSON TORO				
Fecha Carta CC:	13-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 465.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	NELSON TORO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$205.447.604,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 23-7-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 465.000.000	\$ 205.447.604	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/07/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-050-2021	Presupuesto: \$ 1.027.238.018	Municipio: IPIALES - NARIÑO	No. Carpeta: 12
Nombre Proponente: CONSORCIO OBRAS 050		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JORGE ALVAREZ	Nit 1: 1140844020	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: EDWIN MEZA	Nit 2: 92554979	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ALVAREZ				
Fecha Carta CC:	13-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	JORGE ALVAREZ					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$205.447.604,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 22-7-21	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 205.447.604	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/07/2021	Convocatoria:	PAF-JU-O-050-2021	Presupuesto:	\$ 1.027.238.018	Municipio:	IPIALES - NARIÑO	No. Carpeta:	13
Nombre Proponente:	CONSORCIO INGENIERIA PBG			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	Mónica Ximena Gómez Moreno			Nit 1:	37083659-3			Part. (%) 1:	34%
Integrante 2:	Miguel Fernando Burbano Mera			Nit 2:	18195186-3			Part. (%) 2:	33%
Integrante 3:	Raúl Poveda Ortega			Nit 3:	98383375-6			Part. (%) 3:	33%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Mónica Ximena Gómez Moreno	Miguel Fernando Burbano Mera	Raúl Poveda Ortega	0	
Fecha Carta CC:		16-jul-21			
Monto Carta CC:		\$ 500.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	34%	33%	33%		

	Mónica Ximena Gómez Moreno	Miguel Fernando Burbano Mera	Raúl Poveda Ortega	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$205.447.604,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 23/07/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 205.447.604	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/07/2021	PAF-JU-O-050-2021	\$ 1.027.238.018	IPIALES - NARIÑO	14
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO		98380158-0	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO		98380158-0	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	0	0	0	
Fecha Carta CC:				
Monto Carta CC:				
Expedida por:				
Part. (%)	100%			

	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE					"La certificación de cupo de crédito aportada para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero se encuentra a nombre de otro tercero diferente al señor Jhony Wilfredo Narvaez Delgado. Conforme lo anterior, no se aportó certificación cupo de parte del tercero en mención, incurriendo así en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.18 que indica lo siguiente "será causal de rechazo cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta...". De igual forma ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$205.447.604,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 205.447.604	NO CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/07/2021	PAF-JU-O-050-2021	\$ 1.027.238.018	IPIALES - NARIÑO	15
Nombre Proponente:	CONSORCIO I-3	Nit:	Tipo Proponente:	
Integrante 1:	SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	Nit 1:	Consortio	
Integrante 2:	JORGE EDUARDO CASTILLO GONZALES	Nit 2:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 3:	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	Nit 3:	50%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 5:	20%	Nacional
			Part. (%) 3:	Int 3:
			30%	Nacional
			Part. (%) 4:	Int 4:
			Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	JORGE EDUARDO CASTILLO GONZALES	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY
Fecha Carta CC:			15-jul-21	15-jul-21
Monto Carta CC:			\$ 163.700.000	\$ 58.000.000
Expedida por:			BANCOLOMBIA	DAVIVIENDA
Part. (%)	50%	20%	30%	

	SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	JORGE EDUARDO CASTILLO GONZALES	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE	CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE	CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE	CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE	CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$205.447.604,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE	CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE	CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo de Bancolombia confirmada por el banco vía correo electrónico el 23/07/2021 y de Davivienda confirmada el 26/07/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 221.700.000	\$ 205.447.604	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-050-2021
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	25/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>SERGIO ARMANDO PANTOJA</u>
Representante Legal:	SERGIO ARMANDO PANTOJA CC. 12.748.072

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA	12.748.072	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019) 89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020) TOTAL	860,07 1422,40 2282,47	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019) TOTAL	860,07 860,07	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.027.238.018,00	Pesos
	1.696,00	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		791,47	SMMLV	
Contrato 1: No		68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019)		
Objeto:		VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 14 CAUCA 2		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/11/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.509.946.811,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	860,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1720,14	b. (0.7 veces el valor del PE)	860,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		860,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERGIO ARMANDO PANTOJA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: Se allega el documento de conformación del CONSORCIO PRISMA. Documento sin foliar: Se allega contrato de obra suscrito entre Fiduciaria la Previsora S.A y Consorcio Prisma. Documento sin foliar: Se allega documento Otro si N° 1 del contrato de obra. Documento sin foliar: se allega acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato suscrita por Findeter como entidad contratante. Documento sin foliar: Se allega acta de liquidación de contrato de obra patrimonios autónomos. En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO PRISMA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNOSTICOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. En la documentación aportada se acredita el monto asociado a la actividad de EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO. Por esta razón el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No		89560-004-2020 (PAF-MEN II-O-010-2020)		
Objeto:		VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/03/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.584.572.045,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1422,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2844,80	b. (0.7 veces el valor del PE)	1422,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1422,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERGIO ARMANDO PANTOJA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: Se allega el documento de conformación del CONSORCIO PRISMA 2. Documento sin foliar: Se allega contrato de obra suscrito entre Fiduciaria la Previsora S.A y Consorcio Prisma 2. Documento sin foliar: Se allega documento Otro si N° 1 del contrato de obra. Documento sin foliar: Se allega documento Otro si N° 2 del contrato de obra. Documento sin foliar: se allega acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 del contrato suscrita por Findeter como entidad contratante. Documento sin foliar: Se allega acta de liquidación de contrato de obra patrimonios autónomos. En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO PRISMA 2. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DISGNOSTICOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. En la documentación aportada se acredita el monto asociado a la actividad de EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO. Por esta razón el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los términos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-JU-O-050-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"				
Fecha de diligenciamiento:	25/07/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	INCEL S.A				
Representante Legal:	JAIRO LÓPEZ ESCOBAR				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	INCEL S.A	800143498-1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	400 -GT-COC-0426-2008	4789,42	SI
			2102839	1807,97	
			TOTAL	6597,39	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	400 -GT-COC-0426-2008	4789,42	SI
			TOTAL	4789,42	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2. 					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.027.238.018,00	Pesos	
			1.696,00	SMMLV	

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		791,47	SMMLV	
Contrato 1: No	400 -GT-COC-0426-2008			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DONDE FUNCIONARÁ LA CENTRAL TELEFÓNICA DE SAN FERNANDO, INCLUYENDO ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, ENCHAPES, MUROS Y PISOS, ACABADOS EN GENERAL, SISTEMA ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMÁS OBRA QUE SE REQUIERA, LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SIMO RESISTENTE - NSR 98, LEY 400 DE 1997, DECRETO 33 DE 1998 Y 034 DE 1999 Y ESPECIALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO A Y EL TÍTULO H CONTENIDOS EN LA CITADA LEY, ASÍ COMO TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL TEMA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/05/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.466.549.289,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	4789,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4789,42	b. (0.7 veces el valor del PE)	4789,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4789,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCEL S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Constancia de ejecución del contrato suscrita por EMCALI como entidad contratante. Presupuesto final del contrato suscrito por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a INCEL S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato que corresponde a 4789,42 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida, en las condiciones a y b.</p>			
Contrato 2: No	2102839			
Objeto:	AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/11/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.873.393.238,70	a. (1.5 veces el valor del PE)	1807,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7231,88	b. (0.7 veces el valor del PE)	1807,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1807,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCEL S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Constancia de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2102839, el objeto, la liquidación, el contratista correspondiente al CONSORCIO CONSTRUCCIONES IGP que tuvo como integrante a INCEL S.A., con una participación del 25%.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. En la documentación aportada se acredita el monto asociado a la actividad de EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1807,97 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a y b.</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los términos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-050-2021
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	25/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S
Representante Legal:	EDUARDO MANRIQUE PINZON C.C.: 80189742

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S	900.628.905-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	0,00	NO
	GAG-002-2019-MAN		0,00		
	016-2018-SAC		0,00		
	TOTAL		0,00		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.027.238.018,00	Pesos								
	1.696,00	SMMLV								
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	791,47	SMMLV								
Contrato 1: No	<u>S/N</u>									
Objeto:	REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES # 2020-3 CON LA FIRMA DUALIDAD ARQUITECTOS SAS									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/07/2020</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	31/07/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año										
31/07/2020										
Componente que acredita	Cantidad									
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>									
b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 877.000.003,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	999,09									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">100,00%</td> <td></td> <td style="text-align: center;">AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			100,00%		AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA								
	100,00%		AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Constancia de ejecución del contrato suscrita por DUALIDAD ARQUITECTOS SAS como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS. Dentro de la documentación no es posible evidenciar el tipo de edificación que se realizó en el contrato, lo anterior teniendo en cuenta la definición establecida dentro de los términos de referencia:</p> <p><i>*EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.</i></p> <p><i>NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.*</i> Esto para tener en cuenta, el contrato para efectos de evaluación.</p>									
DEBE SUBSANAR:	SI									
Contrato 2: No	<u>GAG-002-2019-MAN</u>									
Objeto:	MANTENIMIENTO DE DIFERENTES EDIFICACIONES LOCALIZADAS EN LA VÍA BOGOTÁ – VILLETA.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/11/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/11/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año										
26/11/2019										
Componente que acredita	Cantidad									
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>									
b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 901.016.160,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1088,03									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">100,00%</td> <td></td> <td style="text-align: center;">AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			100,00%		AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA								
	100,00%		AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS							

	<p>Constancia de ejecución del contrato suscrita por GAG CONSTRUCCIONES SAS como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS.</p> <p>Dentro de la documentación, se evidencia que el alcance del contrato "Las actividades se ejecutaron en bodegas comerciales y se realizó suministro e instalación de cubiertas en teja.", este tipo de edificaciones se encuentran clasificadas dentro del título K 2.3.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL DE BIENES Y PRODUCTOS, por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el cumplimiento de la definición establecida dentro de los términos de referencia:</p> <p><i>"EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.</i></p> <p><i>NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles."</i> Esto para tener en cuenta, el contrato para efectos de evaluación.</p>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:									
DEBE SUBSANAR:	SI								
Contrato 3: No	016-2018-SAC								
Objeto:	MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/11/2019	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.309.008.000							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1580,71							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
			AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Constancia de ejecución del contrato suscrita por SUCCESS EI SAS como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS.</p> <p>Dentro de la documentación, se evidencia que el alcance del contrato "Las actividades de mantenimiento y remodelación se hicieron sobre bodegas", este tipo de edificaciones se encuentran clasificadas dentro del título K 2.3.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL DE BIENES Y PRODUCTOS, por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el cumplimiento de la definición establecida dentro de los términos de referencia:</p> <p><i>"EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.</i></p> <p><i>NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles."</i> Esto para tener en cuenta, el contrato para efectos de evaluación.</p>								
DEBE SUBSANAR:	SI								
Observación general:	El proponente deberá subsanar lo contratos aportados para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-050-2021
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	25/07/2021
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL JOGA MADECONS</u>
Representante Legal:	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS C.C.: 12.980.891 de Pasto

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS	12.980.981-3	50,00%	SI
2	CONSTRUCTORA MADECONS S.A.	800.094.794-8	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>296 DE 2011 CM-205</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>363 DE 2012 CM - 283</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>286 de 2011 CM-205</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">0,00</td> </tr> </table>	296 DE 2011 CM-205	0,00	363 DE 2012 CM - 283	0,00	286 de 2011 CM-205	0,00	TOTAL	0,00
296 DE 2011 CM-205	0,00										
363 DE 2012 CM - 283	0,00										
286 de 2011 CM-205	0,00										
TOTAL	0,00										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>296 DE 2011 CM-205</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">0,00</td> </tr> </table>	296 DE 2011 CM-205	0,00	TOTAL	0,00	NO				
296 DE 2011 CM-205	0,00										
TOTAL	0,00										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al

estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.027.238.018,00	Pesos
	1.696,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	791,47	SMMLV

Contrato 1: No 296 DE 2011 CM-205

Objeto: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELO, AJUSTES AL DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE”

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/09/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS
--	---	---------	---	------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.
- Anexo 1 paz y salvo técnico debidamente suscrita, en la que acredita: número, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.
- Anexo 2 certificado financiero debidamente suscrito, en la que acredita: valor ejecutado.

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área de cubierta mínima o el valor de la ejecución de obras, teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada para el contrato no se evidencia dicha información, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.

DEBE SUBSANAR: SI

Contrato 2: No 363 DE 2012 CM - 283

Objeto: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIA NACIONAL, ERM INDIGENA QUEJUAMBI SEDE PRINCIPAL, ERM INDIGENA QUEJUAMBI SEDE CHIGUIRITO MIRA Y ERM INDIGENA QUEJUAMBI SEDE LA FELICITANA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/09/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS</p> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación. - Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación. - Copia del contrato debidamente suscrito. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área de cubierta mínima o el valor de la ejecución de obras, teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada para el contrato no se evidencia dicha información, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>		
DEBE SUBSANAR:	SI		
Contrato 3: No	286 de 2011 CM-205		
Objeto:	REALIZACION DE ESTUDIO DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE CALDONO Y LA VEGA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	15/08/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>CONSTRUCTORA MADECONS S.A</p> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación. - Anexo 1 Técnico debidamente suscrita. - Anexo 2 certificado financiero debidamente suscrito. - Acta final de obra No 4 debidamente suscrita, donde acredita las actividades ejecutadas y se evidencia el área cubierta intervenida. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el valor de la ejecución de obras, teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada para el contrato no se evidencia dicha información, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>		
DEBE SUBSANAR:	SI		

Observación general:	<p>Teniendo en cuenta que dentro de la propuesta se relacionan 4 contratos, se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia:</p> <p>En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, <u>será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia.</u></p> <p>En caso de aportar más de un contrato o proyecto o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.</p> <p>Adicionalmente, el proponente deberá subsanar los contratos aportados para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia específica, por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-050-2021
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	25/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE</u>
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	16'694.846	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>2152146</td> <td>918,48</td> </tr> <tr> <td>2160562</td> <td>357,64</td> </tr> <tr> <td>1380-1118-2020</td> <td>306,73</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1582,85</td> </tr> </table>	2152146	918,48	2160562	357,64	1380-1118-2020	306,73	TOTAL	1582,85
2152146	918,48										
2160562	357,64										
1380-1118-2020	306,73										
TOTAL	1582,85										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>2152146</td> <td>918,48</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>918,48</td> </tr> </table>	2152146	918,48	TOTAL	918,48	SI				
2152146	918,48										
TOTAL	918,48										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al

estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.027.238.018,00	Pesos
	1.696,00	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	791,47	SMMLV
---	---------------	-------

Contrato 1: No 2152146

Objeto: CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCION A EMERGENCIAS MUNICIPIO DE PROVIDENCIA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	17/07/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	918,48
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.765.622.513,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	918,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3748,89			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	918,48			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
- Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.
- Documento de conformación del consorcio
or lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a y b.

Contrato 2: No 2160562

Objeto: REALIZAR LA VERIFICACION Y COMPLEMENTACION A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISENOS EXISTENTES Y LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HELICONIAS

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	3/05/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	357,64
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.076.890.932,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1459,76			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	357,64			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.
- Documento de conformación del consorcio
- Copia del contrato debidamente suscrito.
- Acta de terminación del contrato debidamente suscrito
- Acta de entrega y recibo final debidamente suscrita.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dentro de la documentación se evidencia el valor de la etapa de ejecución de obra.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para la condición b.

Contrato 3: No

1380-1118-2020

Objeto:

EL DIAGNÓSTICO Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, EN DESARROLLO DEL PNIE

Fecha de terminación

Día/Mes/Año
2/12/2020

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 1.098.969.518

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

1251,95

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

306,73

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>306,73</u>
b. (0.7 veces el valor del PE)	

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
24,50%		LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Copia del contrato debidamente suscrito.
- Acta de terminación fase 2 del contrato debidamente suscrito
- Acta de entrega y recibo final fase 1 debidamente suscrita.
- Acta de terminación fase 1 del contrato debidamente suscrito
- Acta final de obra No 5, debidamente suscrito, donde se acredita: número, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dentro de la documentación se evidencia el valor de la etapa de ejecución de obra.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para la condición b.

Observación general:

El proponente no cumple con la condición de experiencia específica solicitada que aduce:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Por tanto, la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-050-2021
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	25/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>JOSE ESCAMILLA SIERRA</u>
Representante Legal:	N/A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	017-OP-2016	2685.61	SI
			TOTAL	2685.61	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	017-OP-2016	2685.61	SI	
			TOTAL	2685.61	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.027.238.018,00	Pesos
		1.696,00	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		791,47	SMMLV								
Contrato 1: No	017-OP-2016										
Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6/02/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	6/02/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>2685,61</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2685,61	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
6/02/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	2685,61										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.223.997.215,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2685,61										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2685,61										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JOSE ESCAMILLA SIERRA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Copia del contrato suscrito por las partes, con el Municipio de Sincelejo como entidad contratante. Acta final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 2685.61 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-050-2021
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	25/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO COINFRA
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787 DE TUNJA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7.227.602	40,00%	SI
2	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.869.939-5	30,00%	NO
3	MARA LIMITADA	800.020.156-8	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1193 DE 2014	111,77	SI
		S/N	3962,00		
		TOTAL	4073,77		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	3962,00	SI	
		TOTAL	3962,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.027.238.018,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)			1.696,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			791,47	SMMLV
Contrato 1: No	1193 DE 2014			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERÍA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE I. E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE. (M 56) - (EBI: 0065/2014)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/09/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	360.094.579,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	111,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		558,85	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		111,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Copia del contrato suscrito por las partes, como entidad contratante. Documento de conformación del consorcio Acta de liquidación y recibo final de de satisfacción del contrato de obra suscrita por la entidad contratante. Acta de terminación debidamente suscrita Acta donde se relacionan kas actividades ejecutadas</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	S/N			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S YOPAL CASANARE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/08/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.881.178.850,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	3962,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7923,99	b. (0.7 veces el valor del PE)	3962,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3962,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Documento de conformación del consorcio Certificación del contrato de obra suscrita por la entidad contratante. Licencia de construcción y factura debidamente suscrita.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-050-2021
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	25/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO BCS- INSOL 2021
Representante Legal:	CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO C.C.: 52.161.627

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	900.335.385-3	60,00%	SI
2	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	900.139.747-6	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	FNT - 088 - 2015 06-6-10044-18 TOTAL	6168,36 10722,14 16890,50	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	FNT - 088 - 2015 TOTAL	6168,36 6168,36	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	1.027.238.018,00	Pesos
		1.696,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		791,47	SMMLV
Contrato 1: No	FNT - 088 - 2015		
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL "CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES -EXPOFERIAS MANIZALES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/10/2016	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	7.732.379.247,00	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11215,21	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6168,36	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 088 DE 2015 suscrito con FIDUCOLDEX, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato debidamente suscrito - Otrosies debidamente suscritos. - Documento de conformación del consorcio,debidamente suscrita. - Acta aclaratoria de la liquidación del contrato, debidamente suscrita, en la que aclara el valor total del contrato, adicionalmente acredita: número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado. - Acta de liquidación parcial del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista,actuaciones contractuales. - Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida y actividades ejecutadas, dentro de las que se evidencia el área cubierta construida. -Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida y actividades ejecutadas, dentro de las que se evidencia el área cubierta construida. <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes "REMODELACIÓN" a la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, se da aplicación a lo siguiente: "En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA de MÍNIMO 415 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por lo tanto dentro de la certificación se evidencia un área cubierta construida mayor a la exigida, lo cual evidencia el cumplimiento de la condición y se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		
Contrato 2: No	06-6-10044-18		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CUARTA FASE DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y COMANDO DE REGIÓN No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/09/2019	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	12.684.531.246,31	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		15317,34	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		10722,14	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.70% AURELIO GUTIERREZ CASTILLO 30%

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Para la acreditación del contrato 06-6-10044-18 suscrito con la POLICIA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta. - Documento de conformación del consorcio,debidamente suscrita. - Copia del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - Anexos No 1,2, 3 y 4 Datos del contrato debidamente suscritos. - Acta de entrega y recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, En la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida cubierta y actividades ejecutadas. <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes "DOTACIÓN" a la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, se da aplicación a lo siguiente: <i>"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA de MÍNIMO 415 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</i>, por lo tanto dentro de la certificación se evidencia un área cubierta construida mayor a la exigida, lo cual evidencia el cumplimiento de la condición y se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-0-050-2021
Objeto:	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u>
Representante Legal:	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER CC. 98.398.802

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOHN HAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato		Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	003-L.P.2014	3468,11	SI	
			TOTAL	3468,11		
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	003-L.P.2014	3468,11	SI	
			TOTAL	3468,11		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. †

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: campas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/rdn/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 1.027.238.018,00	Pesos
	1.696,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	791,47	SMMLV

Contrato 1: No	<u>003-L.P.2014</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÚI		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.192.399.181,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	3468,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45	b. (0.7 veces el valor del PE)	3468,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3468,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JOHN HAIRO GALINDEZ SANTANDER
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 30 - 38: Se allega acta de recibo final de obra del contrato suscrita por el LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÚI como entidad contratante. Folio 39: se allega documento de conformación del CONSORCIO EDUCAR 2014.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO EDUCAR 2014 conformado por JOHNJAIRO GALINDEZ SANTANDER con un 70% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 3468,11 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-0-050-2021
Objeto:	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	22/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021
Representante Legal:	SANDRA CECILIA BADOS BURBANO CC. 30.736.531

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12,969,285	50.00%	SI
2	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	12,998,133	30.00%	NO
3	SANDRA CECILIA BADOS BURBANO	30,736,531	20.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	371 de 2007 FIC -09 OPA-2000 TOTAL	2856.83 5105.31 7962.14	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	FIC -09 OPA-2000 TOTAL	5105.31 5105.31	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. 1

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La Norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/indrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,027,238,018.00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		1,668.00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		791.47	SMMLV

Contrato 1: No					371 da 2007		
Objeto:					"CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO BIOTERIO DE PRODUCCION Y EXPERIMENTACION CON NIVEL DE CONTENCIÓN BIOLÓGICA NSBLZ"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	09/12/2009	Componente que acredita	Cantidad			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3,548,897,739.00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2856.83			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7142.08	b. (0.7 veces el valor del PE)	2856.83			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2856.83					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 574 - 577: Se allega la certificación de obra del contrato suscrita por el EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO EDUCAR 2014 conformado por JOHNJAIRO GALINDEZ SANTANDER con un 40% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 3468,11 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>						
Contrato 2: No					FIG -09 OPA-2000		
Objeto:					"REALIZAR EL AJUSTE A LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y TECNICOS SUMINISTRADOS POR EL -FIC-, LA CONSTRUCCION DE UN (01) PABELLON TIPO Y LA DOTACION DEL MISMO, EN LA CARCEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO (NARIÑO)".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/01/2002	Componente que acredita	Cantidad			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1,577,540,104.00	a. (1.5 veces el valor del PE)	5105.31			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5105.31	b. (0.7 veces el valor del PE)	5105.31			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5105.31					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 578: Se allega el certificado de obra del contrato suscrita por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA -FIC- DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO como entidad contratante.</p> <p>Folio 579 - 580 : Se allega el cuadro final de cantidades y valores por dotación del contrato.</p> <p>Folio 581 - 584 : Se allega el cuadro final de cantidades y valores por obra civil del contrato y el adicional.</p> <p>Folio 585: Se allega el cuadro final de cantidades y valores ejecutados del contrato.</p> <p>Folio 586 -587: Se allega el acta de entrega final de obra para el contrato.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a JOSE EDMUNDO ROSERO Y ALVARO TORO conformado por JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ con un 100% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑOS Y DOTACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. La documentación aportada acredita área intervenida construida en espacio público corresponde a 2.635,67 m2, siendo este un valor inferior al especificado, por ende se toma el valor de la actividad de CONSTRUCCIÓN del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 5105.31 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>						
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida de los términos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO.						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-0-050-2021
Objeto:	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	CONSORCIO OBRAS IPIALES 050
Representante Legal:	CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO C.C. 1.053.330.759

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628	70.00%	SI
2	NELSON JHOVANY TORO TOBAR	97.472.002	30.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	24-COL-FY-14 0244 DE 06/11/2015 1196 del 2016 TOTAL	2158.65 1003.19 983.03 4149.21	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	24-COL-FY-14 TOTAL	2158.65 2158.65	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.8. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	1,027,238,018.00	Pesos
		1,098.00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		791.47	SMMLV

Contrato 1: No	24-COL-FY-14		
Objeto:	"CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN CLAUSULA DE REAJUSTE, PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN SIBUNDOY EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/10/2014	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 2158.65
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2,829,205,781.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2158.65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4592.87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2158.65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 47.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega la certificación de obra del contrato suscrita por la FUNDACION PLAN como entidad contratante. Documento sin foliar: Se allega el contrato de obra para el contrato. Documento sin foliar: Se allega el acta de terminación y recibo de obra a satisfacción del contrato, con anexo de acta de liquidación. Documento sin foliar: Se allega el documento consorcial para el CONSORCIO JARDINES POR COLOMBIA.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO JARDINES POR COLOMBIA conformado por ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ con un 47% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2158.65 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	0244 DE 06/11/2015		
Objeto:	"CONSTRUCCION TERMINACION BLOQUES AULAS SEGUNDO NIVEL Y ZONA ADMINISTRATIVA CER ARIZONA, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 01/04/2016	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 1003.19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 691,651,307.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1003.19		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1003.19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega la certificación de obra del contrato suscrita por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO CAICEDO como entidad contratante. Documento sin foliar: Se allega el acta de recibo final y de liquidación del contrato. Documento sin foliar: Se allega el contrato de obra para el contrato.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1007.54 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	<u>1196 del 2016</u>			
Objeto:	"CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO EN EL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO SENA REGIONAL HUILA".			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	25/01/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)		<u>983.03</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 725,197,467.23	b. (0.7 veces el valor del PE)		N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	983.03			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	983.03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega la certificación de obra del contrato suscita por el SENA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 983.03 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida de los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-0-050-2021
Objeto:	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	CONSORCIO OBRAS 050
Representante Legal:	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ C.C. 1.102.880.072

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020	50.00%	NO
2	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92.554.979	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70215-024-00-2006 70678-LP-01-2016 70233-SA-OC-002-LP-2017 TOTAL	247.55 1326.98 75.44 1849.97	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70678-LP-01-2016 TOTAL	1326.98 1326.98	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1,027,238,018.00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	1,998.00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	791.47	SMMLV

Contrato 1: No	70215-024-00-2006											
Objeto:	"CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ (SEDE PRINCIPAL) Y UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DE HATO NUEVO (CORREGIMIENTO DE HATO NUEVO) MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE".											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/12/2006</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>247.55</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>N.A</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	11/12/2006	a. (1.5 veces el valor del PE)	247.55		b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
11/12/2006	a. (1.5 veces el valor del PE)	247.55										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100,999,452.42											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	247.55											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	247.55											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100.00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 29 - 30 Se allega la certificación de obra del contrato suscrita por la SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL como entidad contratante.</p> <p>Folio 31 - 38: Se allega el contrato de obra para el contrato.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 247.55 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>											
Contrato 2: No	70678-LP-01-2016											
Objeto:	"CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE".											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/06/2017</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1326.98</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1326.98</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	30/06/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	1326.98		b. (0.7 veces el valor del PE)	1326.98		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
30/06/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	1326.98										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1326.98										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 978,938,080.80											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1326.98											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1326.98											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100.00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 40: Se allega la certificación de obra del contrato suscrita por la SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD-SUCRE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REVISION Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación acredite la CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en el contrato no se especifican áreas de cubierta se tiene en cuenta únicamente los montos asociados a las actividades de CONSTRUCCION , ya que se realizaron actividades ya descritas por un monto de : \$ 35.425.996,1 este no se tiene en cuenta puesto que no se contempla en las actividades especificadas.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, donde se pueda evidenciar un AREA DE CUBIERTA mayor a 4.293 m2, con el fin de tener en cuenta el valor total del contrato.</p>											

Contrato 3: No		<u>70233-SA-OC-002-LP-2017</u>		
Objeto:		"CONSTRUCCION COMEDOR ESCOLAR EN EL CORREGIMIENTO DE CALLEJON, MUNICIPIO DEL ROBLE - DEPARAMENTO DE SUCRE "		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	14/06/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)		<u>75.44</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 55,652,046.80	b. (0.7 veces el valor del PE)		N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	75.44			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	75.44			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 42 - 45: Se allega el acta de recibo final de obra del contrato suscrita por la SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE EL ROBLE-SUCRE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato posee actividades de CONSTRUCCIÓN, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 75.44 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica en la condición a) <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i>, por tal motivo se le requiere subsanar lo indicado en el contrato de orden N° 2.</p> <p>Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de INHABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-0-050-2021
Objeto:	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	CONSORCIO INGENIERIA PBG
Representante Legal:	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO CC. 37.083.659

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitiva verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37.083.659	34.00%	NO
2	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.196.186	33.00%	SI
3	RAUL POVEDA ORTEGA	98.383.375	33.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>11617 DE 2015</td><td align="right">2029.65</td></tr> <tr><td>24 DE 2011</td><td align="right">1151.29</td></tr> <tr><td>SA-2019-001</td><td align="right">228.58</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">3409.53</td></tr> </table>	11617 DE 2015	2029.65	24 DE 2011	1151.29	SA-2019-001	228.58	TOTAL	3409.53
11617 DE 2015	2029.65										
24 DE 2011	1151.29										
SA-2019-001	228.58										
TOTAL	3409.53										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>11617 DE 2015</td><td align="right">2029.65</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">2029.65</td></tr> </table>	11617 DE 2015	2029.65	TOTAL	2029.65	SI				
11617 DE 2015	2029.65										
TOTAL	2029.65										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. †

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.8. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración comunitaria, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1,027,238,018.00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	1,996.00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	791.47	SMMLV

Contrato 1: No	<u>11817 DE 2015</u>											
Objeto:	"CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN".											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/12/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	11/12/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>2029.65</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>2029.65</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2029.65</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	2029.65		
Día/Mes/Año												
11/12/2017												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2029.65</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	2029.65											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,497,309,682.00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2029.65											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2029.65											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>RAUL POVEDA ORTEGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100.00%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAUL POVEDA ORTEGA	100.00%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAUL POVEDA ORTEGA									
100.00%												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el contrato de obra para el contrato suscrita por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN como entidad contratante. Documento sin foliar: Se allega el acta final de obra para el contrato</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a RAUL POVEDA ORTEGA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2029.65 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>											
Contrato 2: No	<u>24 DE 2011</u>											
Objeto:	"EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA BARBARA".											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/12/2012</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/12/2012	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>1151.29</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1151.29</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A		
Día/Mes/Año												
26/12/2012												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1151.29</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2,174,791,038.21											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3837.64											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1151.29											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>RAUL POVEDA ORTEGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30.00%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAUL POVEDA ORTEGA	30.00%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAUL POVEDA ORTEGA									
30.00%												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el contrato de obra para el contrato suscrita por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN como entidad contratante. Documento sin foliar: Se allega el acta de recibo y terminación de obra para el contrato. Documento sin foliar: Se allega el documento de conformación consorcial para el CONSORCIO HOSPITALARIO. Documento sin foliar: Se allega la certificación de conformidad del contrato.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO HOSPITALARIO con RAUL POVEDA ORTEGA con una participación del 30% .Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1151.29 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>											

Contrato 3: No	<u>SA-2019-001</u>			
Objeto:	"EL CONSTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCION A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LABORATORIOS DE QUIMICA Y FISICA, DEPOSITOS DE BASURAS GAS Y AIRE EN LA I.E.M ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS".			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	22/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)		<u>228.58</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 189,290,747.97	b. (0.7 veces el valor del PE)		N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	228.58			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	228.58			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el acta de liquidación bilateral suscrita por la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 228.58 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida de los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-0-050-2021
Objeto:	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	14
Proponente:	<u>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO</u>
Representante Legal:	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO CC. 98.380.158

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98.380.158	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		S.N	690,86
			2014000179	1083,67	
			1406009	1082,03	
			TOTAL	2856,55	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2014000179	1083,67	SI
			TOTAL	1083,67	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. †

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.8. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrnl.gov.co/sites/idrnl/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.027.238.018,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	1.096,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	791,47	SMMLV

Contrato 1: No	<u>S.N</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA Y TERCERA PLANTA CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUALMATAN - NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	9/10/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>690,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 355.794.448,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>690,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	690,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO		
	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: Se allega certificación de obra del contrato suscrita por el ALCALDE MUNICIPAL DE GUALMATAN como entidad contratante.		
	En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 690,86 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica para la condición a.* La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*		
Contrato 2: No	<u>2014000178</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL SECTOR DE SAN ALEJANDRO Y SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA - NARIÑO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	4/08/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1083,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 698.260.140,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1083,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1083,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO		
	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: Se allega el acta de recibo final de obra del contrato suscrita por CENTRO HOSPITAL GUAITARILLA E.S.E como entidad contratante. Documento sin foliar: Se allega en Anexo al acta final de obra el Acta de obra N° 3.		
	En la documentación aportada se verifica el numero del contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1083,67 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.		

Contrato 3: No		<u>1406009</u>	
Objeto:		REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DE ILES - NARIÑO	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/06/2015	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.787.700.325	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2774,42	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1082,03	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	39,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el acta de recibo final de obra del contrato con sus anexos técnicos y suscrita por ALCALDIA MUNICIPAL ILES - NARIÑO como entidad contratante.</p> <p>Documento sin foliar: se allega documento de conformación del CONSORCIO ILES 2014.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número del contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a el CONSORCIO ILES 2014 conformado por JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO con un 39% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1082,03 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los términos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-0-050-2021
Objeto:	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	15
Proponente:	CONSORCIO I-3
Representante Legal:	JORGE EDUARDO CASTILLO GONZALES CC.13.060.252

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SANTANDER ELIECER MAFIOLY	19137052	50.00%	SI
2	JORGE EDUARDO CASTILLO GONZALES	13.060.252	20.00%	NO
3	PABLO ANDRES MONTILLA	98.394.761	30.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	393-2013 583-2009 286 DE2014 TOTAL	2444.00 814.92 746.74 4005.66	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	393-2013 TOTAL	2444.00 2444.00	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. †

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.8. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL Y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración comunitaria, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1,027,238,018.00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	1,996.00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	791.47	SMMLV

Contrato 1: No	<u>383-2013</u>		
Objeto:	"RESTAURACION Y ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR- MONTERIA"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	24/12/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2444.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2,737,278,396.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2444.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4443.63		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2444.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	SANTANDER ELIECER MAFIOLY		
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el acta de liquidación de obra para el contrato suscrita por la ALCALDIA DE MONTERIA como entidad contratante. Documento sin foliar: Se allega la certificación de cumplimiento final de obra. Documento sin foliar: Se allega el acta final de obra para el contrato. Documento sin foliar: Se allega el documento consorciat para el CONSORCIO I.E NORMAL SUPERIOR 2013.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO I.E NORMAL SUPERIOR 2013 conformado por SANTANDER MAFIOLY con un 55% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2444.0 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	<u>583-2009</u>		
Objeto:	"ADECUACIÓN A STANDARES DE LA NORMA NTC 4595 Y CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CHIMA, CIENAGA DE ORO, COTORRA, LA APARTADA, PLANETA RICA, PUERTO ESCONDIDO Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/10/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>814.92</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4,196,848,404.40	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8149.22		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	814.92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	SANTANDER ELIECER MAFIOLY		
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el contrato de obra con sus anexos. Documento sin foliar: Se allega el acta final de obra del contrato suscrita por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA como entidad contratante, con todos sus anexos de obra. Documento sin foliar: Se allega el acta de liquidación del contrato (12/02/2011) Documento sin foliar: Se allega el documento de conformacion consorciat para el CONSORCIO ML&G.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO ML&G conformado por SANTANDER MAFIOLY con un 10% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 814.92 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No		<u>288 DE2014</u>	
Objeto:		"CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SEDE ANTONIO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE MADRID - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/04/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>746.74</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,233,747,248	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1914.72		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	746.74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	39.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>SANTANDER ELIECER MAFIOLY</p> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega la certificación de obra del contrato suscrita por el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN- como entidad contratante. Documento sin foliar: Se allega el acta de liquidación del contrato. Documento sin foliar: Se allega la certificación financiera suscrita por FONDECUN Documento sin foliar: Se allega el documento de conformación consorcial para el CONSORCIO ALÁ.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO ALÁ conformado por SANTANDER MAFIOLY con un 39% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 746.74 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida de los términos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO.		